









Fecha y Hora: 6 y 7 de octubre, 2020. 9:00 a.m.- 11:00 a.m. hora San José
Nota Conceptual

I. Contexto

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) fue creada en 1996 como resultado de la Cumbre Presidencial Tuxtla II. La CRM tiene por mandato ser un Proceso Consultivo Regional -PCR- voluntario, no vinculante, que permite la toma de decisiones por consenso¹ y proporciona un espacio para la discusión respetuosa, franca y honesta entre los Países Miembros sobre la migración regional e internacional, asegurando una mayor coordinación, transparencia y cooperación.

Este foro multilateral trabaja para promover esfuerzos regionales a fin de fortalecer la gobernanza migratoria efectiva, proteger los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente de los grupos de personas en situación de vulnerabilidad, promover vínculos apropiados entre la migración y el desarrollo sostenible, definir prioridades estratégicas y atender los principales desafíos que enfrenta la región en materia migratoria, así como el fortalecimiento, modernización y gestión de las Fronteras

Los objetivos planteados para este esquema de acción regional son:

- Actuar como plataforma de discusión y articulación de posiciones nacionales con respecto a los asuntos migratorios.
- Promover el diálogo y la cooperación regional en materia de migración para abordar los desafíos y oportunidades de migración a corto, mediano y largo plazo.
- Fomentar el intercambio de información, mejores prácticas y procedimientos que conduzcan al establecimiento de mecanismos de colaboración para ayudar a garantizar una gobernanza migratoria efectiva en la región y el acceso a protección internacional.









II. Justificación

La CRM acumula décadas de experiencia como mecanismo de discusión y la coordinación de acciones para mejorar la gestión migratoria a nivel de la región. En el 2019 y en respuesta a las dinámicas de movilidad humana, la CRM inició un proceso de revisión de su mandato y principios rectores de esta Conferencia para un abordaje de las realidades y desafíos que enfrenta la región en materia migratoria y responder a situaciones emergentes e imprevistas. Este ejercicio se orientó al fortalecimiento y consolidación de la Conferencia como un espacio de primer orden para el diálogo político en temas de migración, coordinación y acciones conjuntas que propicien la gobernanza migratoria efectiva en todas sus dimensiones con los derechos humanos como eje transversal de su trabajo.

Como resultado de ese proceso, los países miembros adoptaron una nueva Carta Estatutaria, como marco de acción de la Conferencia, bajo temáticas de prioridad y tres pilares los cuales guían el desarrollo de su mandato. La Carta Estatutaria reitera la importancia del trabajo colaborativo con procesos alternos, la cooperación internacional desde el principio de la responsabilidad compartida para poder fortalecer la gobernanza migratoria y proteger los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente aquellos que están en una situación de vulnerabilidad.

Es en ese espíritu que se plantea la necesidad de definir posibles áreas de convergencia y oportunidades de trabajo colaborativo con el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS). El MIRPS se creó en el 2017, cuando Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la Declaración de San Pedro Sula y se comprometieron a diseñar una respuesta integral que atienda las causas integrales del desplazamiento forzado.

La Declaración de San Pedro Sula, da seguimiento a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes del 2016, la cual presentó una visión respuesta más predecible a la situación de las personas desplazadas forzosamente conocida como Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (*Comprehensive Refugee Response Framework* o CRRF por sus siglas en inglés)¹. El CRRF especifica también los elementos para una respuesta integral a los grandes desplazamientos de refugiados. La Declaración de Nueva York invita al ACNUR a desarrollar e iniciar la aplicación del CRRF en situaciones específicas con los Estados pertinentes, otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y actores interesados.

El MIRPS corresponde entonces a la aplicación del CRRF en la región e incluye a los países firmantes de la Declaración de San Pedro Sula (2017), y a El Salvador que se unió a partir del 2019 y quien funge como la Segunda Presidencia Pro-tempore (PPT) de esta plataforma regional. Es también una contribución concreta al Pacto Mundial sobre los Refugiados², el cual fomenta la cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino para una mayor responsabilidad compartida en materia de prevención, protección y soluciones duraderas.

 $\frac{refugiados.html\#: \text{``:text=El%20Pacto%20Mundial%20sobre%20los%20Refugiados%20es%20un%20marco%20para,lograr%20sin%20la%20cooperaci%C3%B3n%20internacional.}$

¹ Fuente: https://www.acnur.org/5b58ef944.pdf

² Fuente: https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-









Las tendencias del desplazamiento forzado en el mundo han alcanzado cifras sin precedentes. Según lo apunta el último informe anual del ACNUR³, al final del 2019 un 1% de la población mundial ha sido desplazada forzosamente. La dinámica en las Américas refleja la tendencia al alza; el deterioro de la situación en Venezuela, el incremento en la violencia e inseguridad en el Norte Centroamérica y otras situaciones de desplazamiento han ocasionado un incremento en la cantidad de solicitudes de asilo en el último año. El informe más reciente sobre tendencias globales del ACNUR indica que entre el 2016 y el 2019, personas centroamericanas y venezolanas han presentado un total de 1.6 millones de solicitudes de asilo en el continente americano, en contraste con las 220.000 solicitudes presentadas entre el 2010 y 2015. Esta situación coloca a la región como la más grande receptora de solicitudes de asilo en el 2019⁴.

La situación que se experimenta a nivel mundial y las medidas de mitigación y gestión de riesgo ante el Covid-19 implementadas por los países podría tener un impacto en la movilidad de las personas con necesidad de protección internacional. De ahí la necesidad de coordinar acciones entre diferentes esquemas de acción regional, fomentar la cooperación internacional y desarrollar las capacidades de los estados y otros actores para atender estos escenarios.

Por lo anterior, y en línea con el Pilar #3 estipulado en la Carta Estatutaria sobre "*Preparación, Protección y Migración Irregular*", se planteó un Taller en Conjunto con el MIRPS para facilitar un espacio de discusión sobre el contexto actual de los movimientos mixtos y facilitar la coordinación entre las dos plataformas.

III. Objetivos

1. Objetivo General:

 Fortalecer la coordinación y la alineación estratégica del MIRPS y la CRM para brindar respuestas articuladas e implementar mecanismos regionales efectivos con respecto a los movimientos mixtos en México y América Central.

2. Objetivos Específicos:

- Identificar puntos de encuentro (y retos) en el trabajo de ambos mecanismos regionales que se puedan potencializar y mejorar la complementariedad entre ambas plataformas.
- Revisar los planes estratégicos de ambas plataformas para familiarizarse con el trabajo de las plataformas y evitar duplicación de esfuerzos.
- Considerar las oportunidades para la colaboración a nivel de país / transfronterizo, basado en el contexto operativo humanitario, relacionado tanto con desplazamiento forzado como para la migración irregular.

³ Fuente: https://www.unhcr.org/news/press/2020/6/5ee9db2e4/1-cent-humanity-displaced-unhcr-global-trends-report.html

⁴ Fuente: https://www.unhcr.org/news/press/2020/6/5ee9db2e4/1-cent-humanity-displaced-unhcr-global-trends-report.html









IV. Metodología

El taller se desarrollará en dos sesiones de 2 horas cada una. La modalidad del taller será virtual. Ambas sesiones serán facilitadas por la Secretaría Técnica del MIRPS y de la CRM e incluirá la intervención de las PPTs, la presentación de un experto en materia de protección internacional y una sesión de trabajo según la siguiente distribución:

Sesión 1 (2 horas) Introducción al MIRPS y la repuesta de protección en el contexto de desplazamiento forzado

- Presentación de la Presidencia Pro Témpore del MIRPS sobre la plataforma, visión estratégica del MIRPS (instrumentos internacionales, aplicación del CRRF a nivel regional, pilares, apoyo para la implementación de los planes nacionales), logros, áreas de prioridad, y plan de trabajo 2020 de la II Presidencia Pro Témpore)
- Presentación Presidencia Pro Témpore de la CRM sobre su plan estratégico, áreas de prioridad y plan de trabajo 2020.
- Presentación de un experto del ACNUR sobre el contexto de desplazamiento forzado internacional, análisis de los marcos jurídicos aplicables a las personas con necesidad de protección internacional, identificación de buenas prácticas y recomendaciones (10 Point Plan).

Sesión 2 (2 horas) Segmento Participativo

- Palabras de bienvenida y un resumen de la sesión anterior.
- Se plantea un espacio de trabajo en subgrupos para la identificación de prioridades y oportunidades de trabajo conjunto sobre el contexto de desplazamiento forzado, tomando en cuenta el contexto Covid-19 / post Covid-19. La conformación de estos subgrupos incluirá a representantes de las delegaciones nacionales de la CRM y en el caso de los países MIRPS, un(a) representante de los Equipo Técnico Nacional para contribuir al ejercicio desde el trabajo que se realiza desde el MIRPS. Se conformarán 4 grupos de trabajo organizados de forma tal que garantice la representación de ambas plataformas regionales. La modalidad de los grupos de trabajo será virtual y contará con una persona moderadora de la Secretaría Técnica del MIRPS y la Secretaría Ejecutiva de la CRM.
- Al término de la sesión de trabajo se regresará a la "plenaria" para discutir las conclusiones y acuerdos de cada grupo de trabajo, plantear posibles espacios de trabajo conjunto, recursos de cooperación técnica que se pueda gestar en el marco de ambas plataformas y plantear mecanismos de seguimiento.
- Esta sesión terminará con el levantamiento de acuerdos para el trabajo conjunto y comunicación entre la CRM y el MIRPS.

El taller contará con interpretación simultánea virtual, incluso en la sesión de trabajo. Al término del taller, las Secretarías Técnicas del MIRPS y CRM levantarán un informe conjunto con recomendaciones para futuras acciones de seguimiento.









V. Perfil del Participantes

El taller se dirige a los representantes de las delegaciones nacionales miembros de la CRM. Cada país miembro está invitado a nominar a máximo 2 personas de su representación para participar en el taller. El perfil del participante debe ser el de un (a) funcionario (a) de la Autoridad Migratoria Nacional que dicta los procesos de determinación de la condición de refugiado, con responsabilidades directas en las gestiones para la atención de las personas solicitantes de refugio o personas refugiadas.

La segunda persona deberá tener funciones en instancias gubernamentales que participen en la respuesta directa a las personas con necesidad de protección internacional (Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisiones Nacionales para los Refugiados, Ministerio de Trabajo, etc).

En el caso de las delegaciones de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras México y Panamá que son países miembros del MIRPS, es posible que tengan representación concurrente ante la CRM y el MIRPS lo cual enriquece el ejercicio de discusión. En caso de que no sea así, se invita a las delegaciones de los países mencionados anteriormente a incluir dentro de sus delegaciones un(a) representante del Equipo Técnico Nacional.

La participación de los Organismos Observadores y de la RROCM es bienvenida.

VI. Propuesta de agenda

SESION 1				
Hora	Actividad	Facilitador		
09:00-	Palabras de bienvenida (10min):	Secretaría Ejecutiva		
09:10	 Presidencia Pro-Témpore CRM; 	CRM		
	 Presidencia Pro-Témpore MIRPS. 			
09:10-	Presentación del Taller (10min):	Secretaría Técnica		
09:20	Objetivos;	MIRPS		
	– Metodología;			
	– Agenda.			
09:20-	Presentación PPT MIRPS (30 min)	PPT MIRPS y		
09:50		Secretaría Técnica		
	 Visión estratégica del MIRPS (instrumentos 	MIRPS		
	internacionales, aplicación del CRRF a nivel			
	regional, pilares, apoyo para la implementación			
	de los planes nacionales);			
	 PPT MIRPS 2020: plan de trabajo y áreas de 			
	prioridad previstos para 2021.			
22.72				
09:50-	Presentación PPT CRM (20 min):	PPT CRM y		
10:10	 Plan Estratégico; 	Secretaría Ejecutiva		
	 Áreas de Prioridad; 	CRM		
	 Plan de Trabajo 2020. 			









10:10-	Presentación Experto Protección Internacional (40 min):	Experto	ACNUR
10:50	 Contexto Actual del Desplazamiento Forzado e 	Secretaría 🗆	Ге́спіса
	identificación de personas con necesidades de protección internacional;	MIRPS	
	 Análisis de los marcos jurídicos / compromisos de 		
	la región;		
	10 Point Plan		
	 Comentarios, consultas de las delegaciones 		
10:50-	Cierre de la Sesión 1 (10min):	Secretaría Ej	ecutiva
11:00	- PPT MIRPS;	CRM	
	- PPT CRM.		

SESION 2				
Hora	Actividad	Facilitador		
09:00-	Palabras de bienvenida (10min):	Secretaría Ejecutiva		
09:10	 Presidencia Pro-Témpore CRM; 	CRM		
	 Presidencia Pro-Témpore MIRPS. 			
09:10-	Breve reseña de la Sesión 1 y presentación de la segunda	Secretaría Técnica		
09:20	sesión (10min):	MIRPS		
	 Objetivos de la sesión 2; 			
	– Metodología;			
	 Conformación de los Subgrupos; 			
	 Agenda / Tiempos. 			
09:20-	Sesión de trabajo en Sub Grupos (60 min) "Diálogo	Secretaría Técnica		
10:20	estratégico sobre las oportunidades comunes y retos del	MIRPS		
	MIRPS y la CRM":			
	 Identificar posibles espacios de trabajo conjunto o 			
	cooperación técnica (bilateral/multilateral);			
	 Plantear mecanismos de seguimiento trabajo CRM/MIRPS. 			
10:20-	Plenaria y toma de acuerdos (30min).	Secretaría Técnica		
10:50		& PPT MIRPS		
10:50-	Cierre (10 min)	Secretaría Ejecutiva		
11:00	- PPT MIRPS.	CRM		
	- PPT CRM.			